

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02- 06	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	VENTA U/O ENAJENACIÓN	PÁGINA: 1 DE 2	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

LA SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto Nacional compilatorio N° 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15, 1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, Decreto 2013/17, Decreto 1783 de 2021, Resoluciones 1025 y 1026 de 2021 emanadas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Circular Procuraduría General de la Nación 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo Municipal N° 043 del 28 de diciembre del 2000 y el Acuerdo Municipal N° 012 del 27 de diciembre de 2011,

**AUTORIZA ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACION DE INMUEBLES
DESTINADOS A VIVIENDA.**

SCU PV 003

QUE: la empresa **CONSTRUCTORA GRUPO INDECO SAS** identificada con NIT 901079266-0 y representada legalmente por el señor **SEBASTIÁN GARCÍA-HERREROS P.** identificado con cedula de ciudadanía 1018443869 de Bogotá, mediante escrito de fecha 30 de Marzo de 2023, solicitó a esta oficina Constancia de RADICACIÓN DE DOCUMENTOS, conforme a lo señalado en el Capítulo 3 - Promoción, Anuncio y/o Desarrollo de las Actividades de Enajenación de Inmuebles, Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1783 de diciembre 20 de 2021, para anunciar y vender **VEINTE (20) VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERÉS SOCIAL VIS** del Proyecto denominado **TRAPICHES RESERVADO**, localizado en EN



	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	VENTA U/O ENAJENACIÓN	PÁGINA: 2 DE 2	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

LOTE EL CUAL FORMA PARTE DE LA FINCA SABANA DE LOS TRAPICHES LOTE RANCHO CUATRO B casco urbano del Municipio De Villa del Rosario.

Que: El proyecto antes mencionado cuenta con Licencia Urbanística de Urbanismo modalidad Desarrollo y Licencia Urbanística de Construcción Modalidad de Obra Nueva N° **54874-0-22-0075** de fecha **09 de marzo de 2022**, expedida por la Subsecretaria de Control Urbano de Villa del Rosario.

Que: El Representante legal, presentó la documentación señalada en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1783 de diciembre 20 de 2021, los cuales se encuentran radicados en el Despacho con fecha 31 de Marzo de 2022.

Que: Copia de la presente, se publicara en la página web oficial del Municipio, los documentos radicados por parte del interesado en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles (viviendas) con el fin de poder facilitar el acceso a la información por parte de los potenciales compradores, lo anterior en cumplimiento al Decreto Nacional 1783 de 2021 (artículo 3).

Que: Estos documentos estarán a disposición de los compradores de los planes de vivienda en todo momento con el objeto de que sobre ellos efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición; así mismos deberán permanecer publicados por lo menos hasta que el interesado en desarrollar dichas actividades acredite la enajenación de la totalidad de las unidades privadas de vivienda del proyecto.

La presente autorización se expide a los Veinticinco (25) días del mes de abril de 2023 a solicitud del interesado el señor **SEBASTIÁN GARCÍA-HERREROS PEÑARANDA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.018.443.869 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de la empresa **CONSTRUCTORA GRUPO INDECO S.A.S**, identificada con **NIT 901.079.266-0**.


Dra. LUZ DARY CARRILLO
 Subsecretario de Control Urbano.



Recibi
25/04/23
Mónica G-J

